

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS AVANCES Y TIEMPOS QUE SUPONDRÁN LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO Y RESCATE DEL RIO ATOYAC, EN ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN 10/2017 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.**

El suscrito, Diputado Jaime Baltierra García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

**Consideraciones**

La Cuenca del río Atoyac forma parte de la Región Hidrológica del río Balsas, una de las 37 regiones hidrológicas de México. Esta cuenca a su vez se conforma por cuatro subcuencas; Atoyac, Zahuapan, Alseseca y la presa Manuel Ávila Camacho, mejor conocida como Valsequillo. Esta subcuenca cubre un área de alrededor de cuatro mil kilómetros cuadrados sobre 70 municipios de los estados de Puebla y Tlaxcala.

Particularmente la subcuenca Atoyac se extiende principalmente sobre el estado de Puebla en torno del río Atoyac, el cual nace en Puebla con dirección sureste, penetrando brevemente en Tlaxcala, donde confluye con el río Zahuapan, cuyo cauce se localiza a lo largo del Estado de Tlaxcala.

Después de este punto, el cauce del río Atoyac continúa a través del Estado de Puebla hacia el sur de la capital poblana, donde es depositado para formar la presa Manuel Ávila Camacho. Después de la presa, el río Atoyac continúa su recorrido hacia el estado de Guerrero, donde se forma el Río Balsas, el cual desemboca en el Océano Pacífico.

De acuerdo con cifras oficiales, en la sección de la cuenca correspondiente al estado de Puebla, en esa zona habitan aproximadamente 2.8 millones de personas en alrededor de 598 mil viviendas,

Ahora bien, en algún momento la calidad del agua de los principales cuerpos de agua de la cuenca era óptima, siendo el hábitat de fauna acuática y distintas variedades de peces comestibles, ajolotes, acociles, ranas, sapos, nutrias, tortugas, serpientes e insectos algunos de ellos comestibles.

Sin embargo, durante el siglo pasado, a medida que la actividad industrial, el tamaño de la población y la densidad urbana aumentaron, la contaminación también aumentó y se diversificó.

En particular la calidad del agua de los principales cuerpos de agua superficiales inició un proceso rápido de deterioro, mientras que la industrialización generó un proceso de urbanización que provocó que decenas de comunidades, anteriormente dedicadas a la agricultura, tuvieran que abandonarlas para dedicarse a otras actividades laborales.

Las consecuencias de la falta de tratamiento de aguas residuales arrojadas al río Atoyac se han incrementado hasta alcanzar niveles críticos. Junto con ello, además, los consecuentes problemas de salud entre la población que vive en la ribera contaminada por esos residuos.

Por otra parte, existen algunos temas ambientales relacionados con la contaminación que no han sido del todo considerados, como la pérdida de biodiversidad de animales y plantas acuáticas, la contaminación atmosférica causada por los químicos, un manejo inadecuado de residuos peligrosos y el daño a la composición natural del agua, por mencionar algunos de ellos

Cabe apuntar que la cuenca del río Atoyac es una de las más estudiadas de México, lo que hace factible realizar acciones que conduzcan a su saneamiento, además de lograr su restauración ecológica y lo que ello conlleva como; la reforestación, recuperación de suelos, impulso a actividades productivas sustentables, conservación de la biodiversidad, entre otras, que permitan su recuperación como ecosistema.

A este respecto es pertinente apunrar que desde el gobierno del Estado de Puebla y del gobierno federal por conducto de CONAGUA, se han realizado esfuerzos encaminados al saneamiento tendientes a disminuir enfermedades entre la población cercana a la ribera del río Atoyac, además de evitar la contaminación de cultivos y abonar a la protección y recuperación de los mantos acuíferos.

Adicionalmente, derivado de la recomendación 10/2017 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) se instaló, en septiembre de 2021, el grupo de trabajo específico para el Saneamiento de la Cuenca del Alto Atoyac, coordinado por la Comisión Nacional del Agua (Conagua), a través de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Balsas.

El grupo se integra por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), las Comisiones

Estatales del Agua de los Estados de Puebla y Tlaxcala, el Centro de Servicio Integral para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala (CSITARET), los organismos operadores de los municipios de Huejotzingo, Puebla y San Martín Texmelucan, de Puebla, así como Nativitas, Ixtacuixtla y Tepetitla, del estado de Tlaxcala.

De acuerdo a lo informado al respecto, el día de su instalación, el propósito general del grupo es “impulsar las acciones de saneamiento de la cuenca, mediante la planeación, instalación y operación de infraestructura eficiente, en el ámbito de las atribuciones de las dependencias que lo integran y en el marco de la normatividad y reglas de operación de los programas en la materia, vigentes”.

Como un punto afortunado del anuncio, también se anunció que si bien el convenio fue firmado solo por los municipios involucrados en la recomendación de la CNDH, el grupo tendrá como ámbito territorial toda la Cuenca del Alto Atoyac.

“Así -se dijo- el grupo se tendrá un mayor impacto y se irá mucho más allá de la exigencia del organismo, ya que el interés primordial de la CONAGUA y, sobre todo el gobierno de México, es mejorar las condiciones hídricas en todas las comunidades, especialmente las que han sido abandonadas o desatendidas históricamente, como ocurre con muchas de las colindantes con este emblemático cuerpo de agua” (1)

También es oportuno mencionar que anteriormente, en agosto pasado, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México conformó el Comité Técnico de Seguimiento, financiado por Fundación Coca-Cola, que tiene como objetivo reducir la vulnerabilidad hídrica de personas y medios de vida en cuencas prioritarias, específicamente el Río Santiago y Río Zula en Jalisco, y el Río Alto Atoyac en Tlaxcala y Puebla.

El comité oficial está constituido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) de Jalisco y la Dirección de Consejos de Cuenca, Gestión Social y Atención a Emergencias de Tlaxcala; la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la misma Fundación Coca-Cola.

Dicho comité, de acuerdo con lo informado, tiene como objetivos; Dar acompañamiento a la implementación de los proyectos piloto, como un órgano de consulta y orientación. Dar seguimiento a la implementación de Soluciones basadas en la Naturaleza en las cuencas prioritarias definidas (Río Santiago y Río Zula en Jalisco, y el Río Alto Atoyac en Tlaxcala y Puebla) (2)

Así mismo también se destacó, como parte de su finalidad “Compartir experiencias y conocimientos que contribuyan a enfrentar retos en la implementación de las soluciones basadas en la naturaleza definida para las cuencas intervenidas y forjar vínculos con

otras instituciones y sectores hacia el fortalecimiento de la gobernanza y la mejora de las cuencas intervenidas”.

La suma de esfuerzos descritos, tanto a nivel institucional como a nivel de organizaciones de la sociedad y particulares, es de aplaudirse y destacarse, particularmente en un tema en materia ecológica de particular relevancia.

La demanda del rescate y saneamiento del río Atoyac es un acto de beneficio no solo para los habitantes de la zona sino, además, para el país por su valor medioambiental.

Así también es congruente con el debate en ámbito internacional sobre la legítima demanda de acciones en favor de vivir en un medio ambiente sano, sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. Es decir el derecho humano a vivir en un ambiente sano.

Demanda, por cierto, que es acorde con la resolución del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobada en octubre pasado, que resolvió que vivir en un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible es un derecho humano sin el cual difícilmente se pueden disfrutar de otros derechos, como a la salud o incluso a la vida. (3)

Esta resolución supone un paso más hacia un reconocimiento de este derecho como un derecho universal y se incluya en la Declaración Universal de Derechos Humanos, lo que supondría la primera ampliación a la Declaración Universal de Derechos Humanos desde que se creó en 1948 siendo esta resolución un paso más en este sentido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta asamblea el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA, como ente coordinador del grupo de trabajo específico para el Saneamiento de la Cuenca del Alto Atoyac, remita un informe a esta soberanía sobre el avance y resultados hasta ahora obtenidos de las acciones implementadas para el saneamiento y rescate del Río Atoyac.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), remita a esta soberanía un informe sobre las estrategias, acciones o programas específicos, plazos y tiempos de los trabajos que ha puesto en marcha el grupo de trabajo que coordina, para el Saneamiento de la Cuenca del Alto Atoyac, particularmente los que corresponden a los municipios de San Martín Texmelucan y Huejotzingo en el Estado de Puebla.

Dado en el Senado de República, sede de la Comisión Permanente, a 22 de junio de  
2022.

**ATENTAMENTE**



**Dip. Jaime Baltierra García**

Notas.

- (1) [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/669977/Comunicado\\_de\\_prensa\\_0759-21.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/669977/Comunicado_de_prensa_0759-21.pdf)
- (2) <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/presscenter/articles/2021/08/conformacion-del-comite-tecnico-de-seguimiento-del-proyecto-resi.html>
- (3) <https://news.un.org/es/story/2021/10/1498132>